

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DE DOS MIL ONCE.

LA QUINCUGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIONES V Y VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio ASF/1417/2014, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, correspondiente al ejercicio presupuestal del año dos mil once, por lo que en Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, celebrada el día diez de noviembre del año dos mil catorce, se hizo del conocimiento a sus integrantes, el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión, se someta a la consideración de esta Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracción XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la declaratoria correspondiente a los Informes de Resultados derivados de las revisiones a la cuenta pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha declaratoria a la Auditoría Superior de Fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la revisión de la cuenta pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este curso, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil once, la Auditoría Superior de Fiscalización, informó lo siguiente.

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

Período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, cuyo titular fue el C. Alejandro Cano Arellano, en su carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec.

RESUMEN DE OBSERVACIONES					
TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA DE ORIGEN		TOTAL DE OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
	ÁREA FINANCIERA	OBRA PÚBLICA			
ADMINISTRATIVAS	9	2	11	-0-	11
CONTABLES	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
RESARCITORIAS	10	-0-	10	-0-	10
TOTAL DE OBSERVACIONES	19	2	21	-0-	21
IMPORTE TOTAL	\$1,444,424.70	-0-	\$1,444,424.70	-0-	\$1,444,424.70

Las observaciones no solventadas se detallan como sigue:

----- Resumen de observaciones no solventadas-----

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
1	Financiera administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto a caja.	-0-
2	Financiera administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto a bancos.	-0-
3	Financiera administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto al activo fijo.	-0-
4	Financiera administrativa	Irregularidades en la integración de la cuenta pública del organismo.	-0-
5	Financiera administrativa	El organismo operador fiscalizado, omitió presentar y entregar a la Auditoría Superior de Fiscalización la documentación requerida.	-0-
6	Financiera administrativa	Los servidores públicos del organismo operador, que manejan fondos y valores, no están afianzados.	-0-
7	Obra Pública administrativa	Incumplimiento en los procesos de planeación, ejecución y comprobación de la obra pública, ejecutadas por el organismo público.	-0-
8	Obra Pública administrativa	El organismo operador ejecutó obra pública en la modalidad de administración directa sin cumplir con los requisitos que señala la normatividad.	-0-
9	Financiera administrativa	Rezago en el cobro de cuotas al mes de diciembre de 2011.	-0-
10	Financiera administrativa	Falta de autorización del presupuesto de ingresos y egresos.	-0-
11	Financiera administrativa	Omisión a las disposiciones fiscales y normativas en la expedición de cheques de caja chica.	-0-
12	Financiera resarcitoria	Gastos pendientes de comprobar.	111,449.00
13	Financiera resarcitoria	Adeudos de funcionarios y empleados no recuperados.	3,000.00
14	Financiera resarcitoria	Pagos injustificados por concepto de asesoría jurídica no presupuestados ni autorizados por la Junta de Gobierno.	83,716.00
15	Financiera resarcitoria	Pago injustificado de honorarios no presupuestados ni autorizados por la Junta de Gobierno.	114,674.85
16	Financiera resarcitoria	Pago injustificado de materiales para los equipos de bombeo no presupuestados ni autorizado por la Junta de Gobierno.	355,465.76

17	Financiera resarcitoria	Pago injustificado al proveedor suministros e ingeniería en sistemas por concepto de compra de materiales no presupuestados ni autorizados por la Junta de Gobierno.	599,711.14
18	Financiera resarcitoria	Pago injustificado de uniformes del personal del organismo no presupuestado ni autorizado por la Junta de Gobierno.	32,629.00
19	Financiera resarcitoria	Pagos injustificados por concepto de mano de obra en reparaciones de equipo de bombeo y mantenimientos correctivos, no presupuestados ni autorizados por la Junta de Gobierno.	114,045.52
20	Financiera resarcitoria	Pago injustificado de bienes y servicios no presupuestados ni autorizados por la Junta de Gobierno.	12,019.00
21	Financiera resarcitoria	Pago injustificado de permisos económicos con goce de sueldo al personal del organismo.	17,714.43
		Importe total no solventado	1,444,424.70

Recurso de Reconsideración.

El C. Alejandro Cano Arellano, Director General del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos, por el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, no interpuso el Recurso de Reconsideración de conformidad con el Artículo 38, fracción XII y 53, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que la Dirección General Jurídica, con fecha 05 de febrero de 2014, emitió el acuerdo en el que el Informe de Resultados, queda firma para todos los efectos legales a los que haya lugar, por lo que se confirman en todas y cada una de sus partes, las observaciones antes señaladas del Informe de Resultados de fecha 20 de Septiembre de 2013, del cual se anexa copia al presente informe.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN ACUERDO.

Periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, cuyo titular fue el C. Alejandro Cano Arellano, en su carácter de Director General del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec.

RESUMEN DE OBSERVACIONES					
TIPO DE OBSERVACIÓN	ÁREA DE ORIGEN		TOTAL DE OBSERVACIONES	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
	ÁREA FINANCIERA	OBRA PÚBLICA			
ADMINISTRATIVAS	9	2	11	-0-	11
CONTABLES	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
RESARCITORIAS	10	-0-	10	-0-	10
TOTAL DE OBSERVACIONES	19	2	21	-0-	21
IMPORTE TOTAL	\$1,444,424.70	-0-	\$1,444,424.70	-0-	\$1,444,424.70

Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yauatepec, Morelos, respecto al ejercicio fiscal del año de dos mil once, la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten veintiún observaciones, distinguiéndose once de carácter administrativo y diez resarcitorias, por un monto de \$1,444, 424.70 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 70/100 M.N.).

Una vez que la entidad fiscalizada, descrita en el presente documento, habiendo presentado recurso de reconsideración, con base en lo establecido por el artículo 38, fracción XII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, y habiendo conocido de ellos y valorado y analizado cada uno de los agravios y pruebas presentadas, la Auditoría Superior de Fiscalización, confirma el Informe de Resultados combatido con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se remitió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

De todo lo anteriormente expuesto la autoridad fiscalizadora determinó que el ente fiscalizado, no presenta razonablemente los estados financieros; de su situación financiera, de resultados de ingresos y egresos, en todos sus aspectos importantes, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil once, por lo que se determina iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, en contra del Servidor Público del organismo gubernamental auditado.

Por lo anteriormente expuesto, esta LII Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, respecto del ejercicio fiscal del año de dos mil once, hasta la conclusión del mismo, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan, y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, respecto al ejercicio fiscal del año de dos mil once, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

Atentamente.

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva
Del Congreso del Estado.

Dip. Lucía Virginia Meza Guzmán
Presidenta

Dip. Erika Hernández Gordillo
Secretaria

Dip. Antonio Rodríguez Rodríguez
Secretario
Rúbricas.